



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2007
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés/ruso

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 100 p) del programa provisional*
Desarme general y completo

Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	4
Alemania	4
Alemania (en nombre de la Unión Europea).....	6
Bangladesh.....	8
Bolivia	10
Bosnia y Herzegovina	11
España	12
Federación de Rusia	14
Guatemala	14
Hungría.....	15
Japón.....	16
Líbano	16
México	17
Nicaragua.....	18
Portugal	19

* A/62/150.



República Checa	20
Senegal	21
Serbia	22
Turquía	23

I. Introducción

1. En su resolución 61/72, de 6 de diciembre de 2006, titulada “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los Estados interesados para que determinaran la magnitud y el carácter de sus excedentes de municiones convencionales, si representaban un riesgo para la seguridad, sus medios de destrucción, si procede, y si se necesitaba asistencia externa para eliminar dicho riesgo. Alentó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a ayudar a los Estados interesados, en un marco bilateral o por conducto de organizaciones internacionales o regionales y de manera voluntaria y transparente, a elaborar y ejecutar programas para eliminar los excedentes o mejorar su gestión. La Asamblea también alentó a todos los Estados Miembros a examinar la posibilidad de formular y aplicar, en un marco nacional, regional o subregional, medidas para encarar apropiadamente el tráfico ilícito relacionado con la acumulación de esos excedentes. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre los riesgos derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales y sobre los medios nacionales de fortalecer los controles de las municiones convencionales, y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones.

2. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales que, a más tardar en 2008, estudiara la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales, y que le transmitiera el informe del grupo de expertos para que lo examinara en su sexagésimo tercer período de sesiones.

3. En cumplimiento de la solicitud mencionada en el párrafo 1 *supra*, el 30 de enero de 2007 el Departamento de Asuntos de Desarme envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que solicitaba su opinión sobre el tema. Hasta la fecha se han recibido respuestas de los Estados siguientes: Alemania, Bangladesh, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, España, Federación de Rusia, Guatemala, Hungría, Japón, Líbano, México, Nicaragua, Portugal, República Checa, Senegal, Serbia y Turquía. Además Alemania, a cargo de la Presidencia del Consejo Europeo, presentó la opinión de la Unión Europea. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II *infra*. Los textos completos de las respuestas se publicarán en el sitio web del Departamento de Asuntos de Desarme, disarmament.un.org/cab/Ammunition.htm. Las respuestas adicionales que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Alemania¹

[Original: inglés]
[26 de abril de 2007]

El 6 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 61/72, titulada “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, que habían presentado Alemania y Francia.

A. Riesgos de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Alemania considera que todos los aspectos de los problemas causados por los excedentes de municiones convencionales merecen la atención urgente de la comunidad internacional. La administración deficiente y la seguridad insuficiente de las existencias públicas de municiones en todo el mundo constituyen una fuente importante de transferencias ilegales de municiones. Al mismo tiempo, las existencias obsoletas y en condiciones inseguras son una amenaza tanto para la población civil como para el medio ambiente.

Junto con las armas convencionales desde las que se disparan, las municiones son un factor decisivo en la intensificación y prolongación de los conflictos armados entre Estados y dentro de éstos, así como en la propagación de la delincuencia organizada. Asimismo, se utilizan cada vez más explosivos y municiones en artefactos explosivos e incendiarios no convencionales que plantean un grave peligro para la población civil, incluido el personal civil de asistencia humanitaria, así como para el personal militar de las misiones de mantenimiento de la paz. Las enormes existencias de municiones, la tasa persistentemente elevada de producción y el aumento del comercio ilícito se traducen en una fuente compleja de riesgos para la seguridad importantes que no se limitan a determinados lugares o regiones, sino que tienen una dimensión mundial debido al terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional.

B. Medios nacionales para fortalecer los controles de las municiones convencionales

En Alemania la responsabilidad por las existencias de municiones recae en los Ministerios Federales de Defensa (fuerzas armadas federales), del Interior (policía) y de Finanzas (administración de aduanas). Las normas y procedimientos que se describen *infra* se aplican a las fuerzas armadas federales, aunque para las municiones en poder de otros órganos oficiales rigen disposiciones igualmente estrictas. La versión completa de este informe¹ contiene detalles pormenorizados.

Las existencias de municiones se calculan sobre la base de las necesidades operacionales y las normas de consumo. Generalmente se utilizan bases de datos informatizadas para hacer el seguimiento de las existencias de municiones desde la

¹ El informe completo de Alemania puede consultarse en el sitio www.new-york-un.diplo.de/.

salida de la fábrica hasta su utilización o eliminación. Las municiones se almacenan en depósitos seguros construidos especialmente. Como cuestión de principio, si se determina que hay excedentes de municiones, éstas se destruyen.

Las necesidades operacionales de municiones de las fuerzas armadas federales se calculan sobre la base de las normas de consumo, en función del máximo dispositivo de las fuerzas simultáneo para una determinada operación y del tipo de operación.

Las municiones se controlan durante toda su vida útil, de modo que pueda hacerse el seguimiento desde la salida de la fábrica hasta su utilización o eliminación. Se almacenan en depósitos de las fuerzas armadas alemanas con “iglúes” (almacenes cubiertos con tierra) que personal de seguridad militar inspecciona periódicamente. Su transporte, carga y descarga son objeto de medidas especiales de seguridad.

Los peligros que plantean las municiones y los riesgos de manipulación se determinan mediante evaluaciones de las amenazas y evaluaciones y análisis de los riesgos. Los conocimientos precisos de los efectos químicos y físicos de las detonaciones, ya sean intencionales o no, de las municiones se utilizan para calcular dichos riesgos y formular las medidas de protección correspondientes. Las cuestiones científicas y técnicas se analizan y coordinan dentro del Grupo de Gestión de Seguridad de las Municiones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Las directrices y normas que produce el Grupo constituyen la base de las normas de seguridad y las directrices de infraestructura de las fuerzas armadas federales. Las municiones que una evaluación de las necesidades determina son excedentes se retiran del servicio mediante procedimientos informatizados y se transfieren a la Oficina Federal de tecnología armamentística y adquisiciones (BWB) de las fuerzas armadas para su eliminación. En general empresas privadas se encargan de la destrucción de los excedentes y las municiones inutilizables, inmediatamente después del proceso de retiro del servicio y la transferencia de la responsabilidad a la industria de armamentos. Los contratos de destrucción de municiones se adjudican mediante un “procedimiento de concurso negociado”. El llamado a la licitación no incluye directrices sobre el método de destrucción. Las empresas proponen el método según su infraestructura, luego la BWB lo estudia y, si lo aprueba, se firma el contrato. En Alemania hay suficientes empresas con la capacidad para destruir todos los tipos de munición de forma económica y ambientalmente racional. Para cada tipo de munición hay varias empresas que pueden ocuparse de su destrucción de conformidad con las normas pertinentes.

En general las municiones no se reutilizan. En algunos pocos casos se venden municiones de pequeño calibre a países amigos o se las transfiere a productores nacionales para su reciclado, por ejemplo, como municiones para maniobras militares.

C. La contribución de Alemania a las iniciativas internacionales de administración y almacenamiento de municiones

La participación bilateral y multilateral de Alemania tiene por objeto prestar asistencia a sus asociados para que mejoren efectivamente la administración y el

almacenamiento de municiones y reduzcan las existencias de municiones, principalmente para contrarrestar el peligro conexo de las transferencias ilegales.

Las iniciativas alemanas dentro de las Naciones Unidas tienen por objeto incorporar el tema de las municiones y las existencias de municiones en el programa internacional, y contribuir así a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, entre otras cosas, mediante la presentación en la Asamblea General en 2005 y 2006 de la resolución titulada “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”.

Las iniciativas alemanas dentro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se han centrado en el establecimiento de las directrices sobre las mejores prácticas² en cuestiones como el “transporte de municiones convencionales por tierra” y el “marcado, registro y capacidad de rastreo de municiones convencionales”.

Alemania también participa activamente en seminarios, simposios, talleres y otras actividades multinacionales que promueven el debate internacional y el desarrollo conceptual en las esferas del almacenamiento, el transporte, la utilización y la gestión de municiones³.

Alemania (en nombre de la Unión Europea)

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2007]

Los Estados miembros de la Unión Europea han prestado permanentemente la debida atención a la cuestión de las municiones, en particular, en lo que respecta a las posiciones de la Unión Europea en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Estrategia de la Unión Europea de lucha contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras y de pequeño calibre y de sus municiones, aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2005, entre otras cosas subraya la importancia de abordar la cuestión de las municiones. Al mismo tiempo, fomenta la cooperación internacional estrecha en lo que atañe a la gestión y la seguridad de las existencias de armas y municiones convencionales:

“15 ... , el desafío al que debe hacer frente una estrategia de la UE sobre las armas pequeñas y ligeras consiste en responder a estas amenazas y garantizar la coherencia entre sus políticas de seguridad y de desarrollo, explotando plenamente, al mismo tiempo, los medios de que dispone tanto en los ámbitos multilateral y regional como dentro de la Unión y en sus relaciones bilaterales, para elaborar un plan de acción que:

a) Favorezca un multilateralismo eficaz para forjar mecanismos internacionales, regionales o internos de la UE y sus Estados miembros contra

² OSCE, *Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias almacenadas*, FSC.GAL/14/03/Rev.2 de 19 de septiembre de 2003.

³ Véase el estudio titulado *Targeting Ammunition - A Primer*, publicado por Small Arms Survey, Ginebra, 2006, financiado por Alemania. www.smallarmssurvey.org/files/sas/publications/b_series2.html.

la oferta y la difusión desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones. La Unión debe reforzar las políticas y actividades de control de las exportaciones en coordinación con sus asociados;

b) Responda a las peticiones de los Estados que quieren reducir sus excedentes de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones, ya sea en el marco de una política de reducción de las existencias o mediante la participación en operaciones de desarme, desmovilización y reinserción;”

Armas y municiones

Las iniciativas internacionales de control de los efectos del tráfico, la proliferación y el uso indebido de armas no han prestado la misma atención a la cuestión de las municiones. Frecuentemente se han dissociado las armas de sus municiones. En los últimos años se ha aprobado un gran número de acuerdos importantes que han dejado de lado la cuestión de sus municiones, especialmente en lo que respecta a las armas pequeñas y armas ligeras, en particular el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. No obstante, cuando examinó el Instrumento, el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Naciones Unidas encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas recomendó en su informe (A/60/88, de 27 de junio de 2005), que la cuestión de las municiones se abordara concretamente:

“27. El Grupo de Trabajo recomienda que se examine exhaustivamente la cuestión de las municiones de las armas pequeñas y ligeras como parte de un proceso independiente en el marco de las Naciones Unidas.”

Existencias de municiones

Enormes cantidades de municiones se almacenan en lugares inseguros con el consiguiente riesgo de pérdida, captura o desviación. Estas municiones contribuyen al aumento de los riesgos de tráfico y proliferación y a la prolongación e intensificación de los conflictos armados. Simultáneamente, incidentes recientes en depósitos de almacenamiento de municiones ilustran la amenaza resultante para la seguridad, la salud y el medio ambiente. La manipulación segura de municiones tiene requisitos concretos, puesto que contienen material explosivo. La destrucción segura de municiones requiere competencias e instalaciones especializadas. Si bien los requisitos son distintos según se trate de municiones convencionales, municiones o explosivos, las cuestiones, prioridades y competencias básicas necesarias para promover la gestión y la seguridad de las existencias son semejantes para la mayoría de las categorías afectadas: municiones para las principales armas convencionales, municiones para armas pequeñas y armas ligeras, bombas, explosivos improvisados y municiones y artefactos explosivos no detonados.

Muchas de las existencias inseguras son excedentes. Esto es cierto no sólo en el caso de existencias militares sino también en el de municiones en poder de la policía y otros órganos. Cada Estado debe determinar los excedentes de municiones y decidir la forma de tratarlos. Las existencias necesarias para la seguridad nacional deben separarse de las existencias inseguras y los excedentes. Las existencias necesarias para la seguridad nacional deben almacenarse en condiciones seguras y

los excedentes o las existencias almacenadas en condiciones inseguras deben destruirse.

Directrices y principios

Los documentos de orientación sobre la gestión y la seguridad de las existencias de municiones convencionales son fundamentales, entre otras cosas, como requisito para la asistencia internacional. Los Estados miembros de la Unión Europea han aprobado documentos de este tipo en el marco institucional de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Cabe mencionar el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional FSC.Doc/1/03 de 19 de noviembre de 2003 y la labor en curso sobre guías de mejores prácticas en materia de existencias de munición convencional. No obstante, no se han elaborado ni aprobado guías de mejores prácticas a nivel mundial.

Cooperación internacional

Las iniciativas internacionales relativas a la gestión y la seguridad de las existencias de armas y municiones han aumentado recientemente. No obstante, teniendo en cuenta la urgencia del problema planteado por las existencias de municiones, la magnitud de la cooperación internacional sigue siendo limitada. En razón de la naturaleza de las municiones, se necesitan recursos y programas de cooperación especiales de modo que las municiones excedentes puedan destruirse de forma rápida, segura y transparente. La capacitación, el asesoramiento sobre el mejoramiento de la infraestructura, el asesoramiento sobre medidas técnicas y administrativas y el mantenimiento de registros son elementos fundamentales de dicha cooperación. La magnitud del problema de las existencias de municiones en condiciones inseguras es tal que las iniciativas de fomento de las mejores prácticas deben complementarse con programas que aborden los principales riesgos con carácter urgente.

Grupo de expertos gubernamentales

Para que el grupo de expertos gubernamentales pueda abordar las cuestiones mencionadas de forma convincente e integral, éste debe adoptar un enfoque amplio de las cuestiones relacionadas con las municiones, además de la gestión y la seguridad de las existencias. Este enfoque amplio, según surge de la labor previa y los progresos realizados en otros foros, permitiría al grupo contribuir significativamente al tratamiento de los peligros derivados de la gestión y la seguridad ineficaces e ineficientes de las existencias de municiones convencionales.

Bangladesh

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2007]

1. Los Estados Miembros pueden determinar y declarar qué existencias de municiones son “excedentes” si:

a) Su cantidad es superior a las necesidades de seguridad del Estado Miembro;

b) Superan la capacidad del Estado Miembro de gestionarlas en condiciones de seguridad; y

c) Plantean riesgos para la seguridad humana y del medio ambiente.

2. *Riesgos derivados de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.* La acumulación de excedentes de municiones convencionales plantea riesgos importantes para la seguridad si no está gestionada adecuadamente, algunos de los cuales son los siguientes:

a) La población y el medio ambiente cercanos a depósitos de municiones corren riesgos;

b) Las existencias dispersas después de una guerra siguen siendo vulnerables y no puede desecharse la posibilidad de hurto de esas existencias, especialmente por terroristas y otros grupos de delincuentes;

c) Las existencias de municiones depositadas en lugares expuestos y en instalaciones que no están debidamente acondicionadas pueden aumentar el riesgo para las comunidades;

d) Los excedentes pueden poner en peligro la seguridad de los países vecinos y, en consecuencia, desestabilizar la paz internacional. También plantean el riesgo de explosión, contaminación y desviación.

3. *Medios nacionales de fortalecer los controles de las municiones convencionales.* A continuación se incluyen algunos medios de fortalecer los controles de las municiones convencionales a nivel nacional:

a) Los Estados Miembros deberían reconocer que el control nacional adecuado de sus existencias de municiones convencionales es decisivo para evitar pérdidas;

b) Los Estados Miembros deberían garantizar la seguridad física de las municiones para reducir el riesgo de hurto y la proliferación no deseada e incontrolada;

c) Si un Estado Miembro declara existencias de excedentes de municiones convencionales, debería informar o notificar al Comité Permanente de las Naciones Unidas y a los países vecinos;

d) Los Estados Miembros deberían convenir una “norma mínima” en materia de conservación y seguridad de municiones convencionales y deberían garantizar que sus existencias son objeto de contabilidad de inventarios, procedimientos de control y medidas nacionales;

e) Los Estados Miembros deberían garantizar la destrucción apropiada de los excedentes de manera inocua para el medio ambiente por medio de un sistema nacional de supervisión. Los Estados Miembros podrían solicitar asistencia técnica y financiera al Comité Permanente de las Naciones Unidas a este respecto;

f) Los Estados Miembros deberían rendir cuentas en relación con los excedentes de municiones convencionales por conducto de un “Registro de las Naciones Unidas de existencias de municiones convencionales”;

g) Los Estados Miembros deberían poner en práctica programas de fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales para que continúen la

destrucción a largo plazo, segura, eficiente y efectiva de los excedentes de municiones;

h) Los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo deberían ayudar a los Estados Miembros interesados a determinar los riesgos relacionados con los excedentes de municiones y a capacitar personal para que se ocupe de dichos excedentes.

Bolivia

[Original: español]
[9 de julio de 2007]

1. La producción, importación, recarga y abastecimiento en general, tanto para uso de las fuerzas armadas, la policía, instituciones y particulares, en todos los tipos y calibres de municiones convencionales es muy limitada.
2. En lo que respecta a las Fuerzas Armadas se hace necesaria la gestión permanente de recursos para satisfacer en lo mínimo las necesidades habituales.
3. La munición de calibres deportivos y de caza se abastece tanto por la importación como por recarga, teniéndose un control permanente sobre su comercio y almacenamiento.
4. No presenta riesgo alguno de almacenamiento de municiones convencionales por no existir excedentes en Bolivia.
5. La inexistencia de excedentes hace que no se tenga programas de eliminación, por lo que Bolivia está imposibilitada de otorgar asistencia en esta materia a otros Estados.
6. De acuerdo a nuestra realidad actual, el problema del tráfico ilícito relacionado con la acumulación de excedentes de municiones convencionales debe encararse en el interior de nuestro país, antes de formular propuestas de carácter regional y subregional, lo que lleva a recomendar la adopción de medidas conexas en el Reglamento de la Ley de Armas, próxima a aprobarse.
7. Los riesgos derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales deben ser abordados principalmente en relación con el desvío al tráfico ilícito, más que con el riesgo de explosión o contaminación.
8. Las Naciones Unidas como máxima expresión mundial, constituyen la instancia más adecuada para ocuparse del tema del exceso de existencias de municiones convencionales.

La Asamblea General pidió que se estableciera, a más tardar en 2008, un grupo de expertos gubernamentales para estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la custodia de excedentes, para que el informe de expertos sea examinado en su sexagésimo tercer período de sesiones. El plazo representa un tiempo prudencial y adecuado para la conformación del grupo de expertos, período en el que se espera que Bolivia cuente con una legislación específica

Se sugiere la adhesión a la inclusión del tema en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones.

Conclusiones

a) Bolivia no está libre de ser afectada por los riesgos de la acumulación de excedentes de municiones convencionales. En el marco nacional este riesgo puede surgir del desvío de las existencias en reserva de las Fuerzas Armadas.

En el marco subregional y regional, esto constituye una amenaza para la seguridad, conociendo que existen acumulaciones excesivas en muchos de los Estados que nos circundan, pudiéndose derivar, principalmente por nuestra ubicación geográfica, en espacio de tránsito y consumo del tráfico ilícito de estos excedentes.

b) Es necesario encarar el problema de manera inmediata, sabiendo que nuestro país ha adherido a los votantes a favor de la resolución 61/72 el 6 de diciembre de 2006, debiendo partir de la inclusión en la planificación del Reglamento a la Ley de Armas.

Bosnia y Herzegovina

[Original: inglés]
[30 de abril de 2007]

En la actualidad, las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina utilizan 23 sitios para guardar y almacenar aproximadamente 35.000 toneladas de municiones y explosivos. Se estima que aproximadamente 25.000 toneladas del total exceden las necesidades del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina.

Habida cuenta de que en la última reforma la dotación de personal militar se redujo en otros 10.000 miembros, la protección de las instalaciones de almacenamiento por las fuerzas armadas, actualmente el único método de seguridad utilizado, plantea un grave problema de seguridad (las instalaciones carecen de sistemas adicionales de protección, como equipo electrónico, videocámaras de vigilancia y otros).

La Decisión presidencial sobre el poderío, la estructura y las locaciones de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina ha establecido sólo cinco sitios futuros para el almacenamiento de municiones. A fin de reducir el número de depósitos al establecido por la Decisión presidencial, deben adoptarse medidas para eliminar las municiones y los explosivos excedentes de las fuerzas armadas lo antes posible.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina aprobó documentos destinados a equipar las fuerzas armadas con sistemas de armas básicas y equipo militar, así como a su capacitación, hay un marco para formular planes amplios para la eliminación futura de excedentes de armas y municiones.

La formulación de los planes de eliminación dependerá de la resolución del problema de la transferencia de propiedades de entidades al Estado. En cuanto a la situación actual y las prioridades definidas para el proceso de eliminación de las armas excedentes (en primer lugar las municiones y los explosivos), hemos decidido que en esta fase se formularía un plan para la eliminación de municiones y explosivos inestables únicamente.

Además, se ha determinado que las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina tenían 5.745,5 toneladas de municiones inestables y el Ministerio de Defensa ya ha adoptado una decisión sobre su destrucción. Sobre la base de esa decisión, ha propuesto un plan de dos años para la eliminación de las municiones inestables, que se ejecutará con la colaboración de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bosnia y Herzegovina, por conducto del programa para el control y la reducción de armas pequeñas y armas ligeras. Cabe destacar que la cooperación en materia de actividades relacionadas con el plan para eliminar las municiones inestables no se limita a la oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina, sino que está abierto a la participación de otras organizaciones internacionales presentes en el país y que se ocupan del tema.

Con el objeto de mejorar el nivel de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de municiones militares y de todo tipo de explosivos y, en última instancia, de cerrar algunas de ellas, en 2006 se ha asignado prioridad a la eliminación de municiones inestables. La destrucción de municiones inestables comenzó durante la segunda mitad de 2006 y a fin de ese año se habían destruido 852 toneladas de municiones inestables en instalaciones industriales del país.

La eliminación más dinámica y eficiente de los demás excedentes de municiones depende de la capacidad de las instalaciones industriales para desmilitarizar municiones utilizando el método del desguace. Actualmente dicha capacidad es limitada (pueden destruirse aproximadamente 2.200 toneladas de municiones por año). El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina sostiene que podría reducirse el riesgo de posibles consecuencias indeseadas derivadas de explosiones incontroladas mediante inversiones financieras importantes en instalaciones industriales destinadas a incrementar la eliminación de municiones. Nuevamente destacamos que, independientemente de las dificultades existentes, las instalaciones militares de almacenamiento están bajo el control pleno de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina y, en consecuencia, las posibilidades de hurto o uso indebido están reducidas al mínimo.

España

[Original: español]
[11 de mayo de 2007]

1. Los riesgos derivados de la acumulación de excedentes de municiones

Los problemas se abordan desde una doble perspectiva: a) los derivados del mantenimiento de la seguridad física de los polvorines o lugares de almacenamiento de las municiones y de éstas en sí; b) los derivados del posible riesgo de desvío del excedente de producción que no llega a ser consumido.

La acumulación excesiva de munición convencional está íntimamente ligada a los procesos previos de fabricación, almacenamiento y autorización de adquisición. La utilización de armas de fuego en hechos delictivos y, por tanto, la disposición de munición para la perpetración de los mismos, no podría considerarse como una consecuencia derivada de la acumulación excesiva de munición en términos genéricos, sino más bien de una reglamentación generosa en cuanto a los límites de munición que se autoriza a disponer en depósito para los titulares de las diferentes licencias de armas. Dicha regulación propicia, en determinadas circunstancias, el

desvío de dicha munición en depósito y, por tanto, de posesión legal, hacia sectores de delincuencia. En determinados países o zonas geográficas no sometidos a procesos de intervención y de control efectivos, también puede propiciarse su desvío hacia círculos de delincuencia, además de abastecerse clandestinamente otras zonas en conflicto bélico. Por ello son necesarias inspecciones complementarias para la comprobación de los límites establecidos.

Por el contrario, se ha detectado que esos mismos límites en la adquisición y depósito de munición para los aficionados a la práctica del tiro olímpico han favorecido la práctica de la recarga ilegal de munición. La elaboración de munición artesanal mediante su recarga no autorizada es, quizás, el principal medio de introducción de munición en el mercado negro, propiciando al mismo tiempo la materialización de otra modalidad delictiva, como es el tráfico de sustancias explosivas (pólvora y pistones) necesarias para la elaboración de dicha munición, que, en el caso de España, se realiza principalmente por medio del contrabando de dichas sustancias desde países fronterizos.

En el plano internacional, habrá que estar pendiente del desarrollo y devenir del futuro grupo de expertos gubernamentales que deberá estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la acumulación excesiva de municiones convencionales y la negociación de un futuro tratado internacional sobre el comercio de armas que, sin duda, debería hacer una referencia al tema de las municiones.

2. Los medios nacionales de fortalecer los controles de las municiones convencionales

2.1 Control administrativo

Es necesaria la regulación de los requisitos y condiciones de la fabricación, circulación, almacenamiento, comercio y tenencia de municiones y control de todo el proceso comercial de las municiones (fabricación, almacenamiento, distribución y consumo).

2.2 Almacenamiento y depósito

Se requiere la reglamentación taxativa en cuanto al almacenamiento dirigida a: armerías, empresas de seguridad, polígonos, galerías de tiro y empresas especializadas en la custodia de armas y particulares y en tiro deportivo y caza. Se deben exigir medidas de seguridad diferentes para cada tipo de almacenamiento, enumerando taxativamente los supuestos en que será autorizado el mismo y los diferentes supuestos en los que se permite la fabricación de munición, sometiéndolos a limitaciones específicas. Se prima con ello la búsqueda de seguridad en los almacenamientos y evitar la acumulación de munición en los depósitos autorizados, estableciéndose limitaciones cuantitativas de posesión o depósito de munición, con distinción entre cartuchería metálica y no metálica, estableciéndose limitaciones en el número de municiones que se puede adquirir y en el número que se puede disponer como depósito.

2.3 Desvío

Es fundamental adoptar medidas a nivel nacional para fortalecer los controles sobre el comercio exterior de las municiones convencionales, en cuanto material de

defensa. Debe existir un órgano administrativo encargado de otorgar o no, según el caso, las autorizaciones administrativas a las solicitudes de licencia de importación/exportación de productos sometidos a control presentadas por empresas o particulares, siendo también deseable la ampliación de controles a todo tipo de armas de fuego (incluidas todas las de caza y tiro deportivo, sus componentes y municiones).

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[7 de mayo de 2007]

Como resultado del deterioro físico y la obsolescencia tecnológica de las municiones, así como de la reducción del número de efectivos de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia y la aplicación de varios acuerdos internacionales relativos a la reducción y la eliminación de los arsenales de armas, cada año un volumen considerable de municiones pasa a ser redundante.

Esto conlleva una serie de problemas, en su mayoría vinculados a la necesidad de garantizar la protección contra explosiones e incendios de las existencias de municiones y la seguridad de su almacenamiento y reutilización, incluida la protección del medio ambiente, así como a la necesidad de crear las condiciones necesarias para reducir al mínimo las consecuencias de las situaciones de emergencia que pudieran surgir.

A fin de resolver estos problemas, en 2005 se aprobaron en la Federación de Rusia los programas federales especiales “Reutilización industrial de armamentos y equipo militar para 2005-2010” y “Remodelación de misiles, municiones y materiales explosivos y medidas destinadas a garantizar la seguridad contra explosiones e incendios de su sistema de almacenamiento y reaprovechamiento para 2005-2010”, que se están aplicando con éxito.

En el marco de estos programas se llevan a cabo obras de construcción, reconstrucción y reparación de polvorines teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes, así como actividades destinadas a la reutilización de municiones y a la creación de la capacidad industrial necesaria.

Guatemala

[Original: español]
[14 de mayo de 2007]

A continuación se presenta la información proporcionada por el Ministerio de la Defensa Nacional relacionada con las acciones efectuadas por éste para evitar la existencia de excedentes de municiones convencionales:

1. El Estado Mayor de la Defensa Nacional emitió el Plan de Destrucción de Material Obsoleto (explosivo y munición) donde norma los procedimientos para su destrucción que actualmente está realizando el Servicio de Material de Guerra en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para los diferentes polvorines de los Comandos Militares de la República, incluyendo el retiro y destrucción de los mismos de acuerdo a los planes particulares de dicho servicio;

2. Para la ejecución de este plan se establecieron tres fases, consistiendo en: 1. inspección y clasificación del material peligroso obsoleto; 2. traslado y destrucción del material explosivo en el área apropiada; 3. retirada del servicio de la munición.

En cuanto a los medios nacionales para fortalecer los controles de las municiones convencionales, esa cartera presenta la siguiente propuesta que en este sentido, podría ser adoptada por los Estados:

1. Establecimiento de medidas de control para asegurar la trazabilidad, que constituye el trayecto que sigue el comercio internacional de las municiones, para permitir un registro y control de municiones convencionales desde la industria fabricante hasta el destino final, mediante el marcaje adecuado, tanto en el empaque secundario (paquete y cajas) como en la base de los cartuchos; estableciéndose un código idéneo que sea de reconocimiento mundial, como por ejemplo:

a) En el empaque secundario: clase, calibre, identificación del fabricante, marca de la munición, número de lote, fecha de fabricación, país de origen; y

b) En la base del cartucho: calibre, año y país de origen.

2. Controlar el cumplimiento por la industria militar nacional de la marcación de la munición que se produzca, para establecer un adecuado control sobre el tipo y cantidad de munición que circula en el territorio nacional.

3. Creación de normativas que regulen la cantidad mínima y máxima de munición que puede ser exportada o importada por personas individuales y jurídicas, que coincidan con los controles internacionales existentes.

Hungría

[Original: inglés]
[17 de abril de 2007]

La República de Hungría, al igual que muchos otros países europeos, ha logrado reducir significativamente sus fuerzas armadas en décadas recientes. Este proceso originó un gran excedente de municiones. En razón de las normas internacionales vigentes, la posibilidad de comercializar dichos materiales es limitada, al igual que la disponibilidad de almacenamiento militar. La única solución factible es la eliminación de los excedentes de municiones utilizando medios y competencias nacionales de manera controlada y segura.

A partir de 2000, en Hungría la eliminación de los excedentes de municiones se ha realizado en el marco de las fuerzas armadas, aunque el proceso ha sido lento debido a las competencias limitadas. En 2004 se adoptó la decisión de incorporar el sector civil industrial en el proceso. Dos empresas nacionales se han hecho cargo de la eliminación, utilizando tecnología moderna. Se ocupan del desguace y la destrucción seguros de los excedentes de municiones a un ritmo de 8.000 a 10.000 toneladas por año, observando las normas más recientes y estrictas de protección del medio ambiente.

Los costos del proceso de eliminación están incluidos en el presupuesto de defensa.

Japón

[Original: inglés]
[17 de mayo de 2007]

Los riesgos derivados de la acumulación de existencias de municiones convencionales dependen mayormente de su volumen y gestión. El Japón tiene sistemas pormenorizados de gestión de municiones, así como de armas pequeñas y ligeras, que en la práctica incluyen las siguientes medidas: el otorgamiento de licencias para la fabricación e importación de armas y explosivos, el control estricto de dichas actividades y la sanción de las personas que violan esas disposiciones en su territorio.

Las existencias de armas pequeñas y armas ligeras en poder de las Fuerzas de Autodefensa y la policía se controlan rigurosamente, al igual que su almacenamiento e inspección. Además, las armas pequeñas y armas ligeras obsoletas y las que ya no pueden repararse se eliminan en un marco de estrecha supervisión y procedimientos rigurosos.

El Japón participó en el seminario sobre “Seguridad del almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea”, organizado conjuntamente por el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Tailandia y Australia en octubre de 2006, y presentó su experiencia adquirida en materia de gestión de existencias por medio de proyectos de recolección de armas pequeñas en Camboya.

En lo que respecta a la gestión de municiones convencionales, además de iniciativas normativas, como mejores prácticas, el proceso de la aplicación internacional de normas comunes es fundamental, tal vez mediante proyectos de asistencia. Además, es necesario consolidar la relación de confianza entre donantes y receptores que se establece y solidifica por medio de la ejecución de proyectos.

Es necesario que en las deliberaciones sobre cooperación internacional en la esfera de la gestión de existencias de municiones participen personas que hayan adquirido experiencia y conocimientos especializados sobre el terreno.

Líbano

[Original: árabe]
[17 de abril de 2007]

El Ministerio desea destacar que no posee una acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales y que no hay peligro de que ello suceda. El Ministerio también desea subrayar que las leyes y los reglamentos libaneses contienen controles nacionales apropiados destinados a eliminar el riesgo de explosión, contaminación o desviación de esas existencias que garantizan la seguridad y la buena gestión de las existencias de municiones convencionales.

México

[Original: español]

[30 de abril de 2007]

De conformidad con las normas nacionales e internacionales relativas a actividades relacionadas con las municiones, México por razones de seguridad, presupuestales y del medio ambiente no posee excedentes de municiones convencionales; únicamente se cuenta en inventarios con las cantidades estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

Al respecto, México considera que los excedentes de municiones son una parte inseparable del problema más amplio de la acumulación, la transferencia y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras. La acumulación excesiva de municiones convencionales permite el desvío de este tipo de material bélico para aprovisionar a delincuentes uni o plurisubjetivos, fomentando la criminalidad y violencia inusitadas.

Los sistemas de marcación vigentes son demasiado heterogéneos para el rastreo y el control eficaces. En tal virtud, México ha insistido en la propuesta de marcaje claro, seguro y fácilmente reconocible de cartuchos a cargo del fabricante, con un código alfanumérico, consensuado entre los Estados, que permita conocer el fabricante, país de origen, código y año de fabricación, número de serie/lote, tipo exacto de munición y cualquier otro carácter que permita su rastreo para identificar al vendedor y al comprador, con base en los registros de compra-venta.

Este proceso debe incluir una prohibición sobre cualquier transferencia de municiones que no esté correctamente marcada. Además, y en virtud de que en general no existen registros centralizados sobre el tema a los que puede accederse en los planos nacional o internacional, se requiere de registros completos y precisos de los fabricantes y suministradores sobre todas las municiones que transfieren o de cualquier posible retransferencia posterior desde el territorio de un país.

En ese sentido, es de suma importancia la implementación de acciones tendientes al control de la producción, venta, tráfico, utilización y almacenamiento de las municiones convencionales, con el fin de combatir este problema. Sin embargo, existen amplias variaciones en la efectividad y el alcance de las medidas vigentes. En tal virtud, resulta conveniente que los Estados que aún no los tengan, implementen, adopten o introduzcan en sus legislaciones reglamentos para la fabricación, venta, compra, almacenamiento y posesión de cartuchos convencionales y tipifiquen como delito esas actividades cuando se realicen sin las autorizaciones que las leyes provean.

Al respecto, en México, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en su Título Cuarto, Capítulo Único, reglamenta y limita la posesión de cartuchos de acuerdo con su calibre y tipifica como delito y sanciona la fabricación, venta, posesión, introducción clandestina y exportación de cartuchos, en los siguientes términos:

- Sanciona al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas (Artículo 83 QUAT):
 - a) Con prisión de uno a cuatro años y de diez a cincuenta días de multa, si son para las armas que están comprendidas en los artículos 9, 10 y 11, incisos a) y b), de esta Ley;
 - b) Con prisión de dos a seis años y de veinticinco a cien días de multa, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley.
- Se impone de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días de multa al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de municiones de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo (Artículo 84).
- Las penas referidas en los artículos 83 QUAT y 84 se aumentarán hasta una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, miembro de algún servicio privado de seguridad o del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo (Artículo 84 Ter).
- Se impone de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días de multa a los comerciantes de municiones que las adquieran sin comprobar su procedencia legal (Artículo 85).
- Se impone de cinco a quince años de prisión y de cien a quinientos días de multa a quienes fabriquen o exporten municiones sin el permiso correspondiente (Artículo 85 Bis).

Por otra parte, las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de supervisar y coordinar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para verificar y en su caso incrementar las medidas de control aduanal, en los puntos fronterizos, puertos y aeropuertos del país para resguardar su seguridad física y tecnológica, con el objeto de eliminar el tráfico ilícito, almacenamiento clandestino, riesgo de explosión y contaminación general.

Nicaragua

[Original: español]
[29 de mayo de 2007]

La República de Nicaragua no presenta riesgos derivados de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales ya que únicamente maneja los módulos convencionales por tipo de armamentos y las reservas operativas establecidas en sus planes de Defensa Nacional.

Portugal

[Original: inglés]
[16 de mayo de 2007]

Portugal reconoce la importancia de la gestión eficaz y eficiente de las existencias de municiones. La falta de controles estrictos de seguridad favorece el tráfico ilícito (especialmente en el contexto de las armas pequeñas y armas ligeras) y, en consecuencia, contribuye a la intensificación y prolongación de los conflictos armados entre los Estados y dentro de éstos, así como a la propagación del terrorismo y la delincuencia organizada.

Además, las existencias de municiones almacenadas en condiciones inseguras plantean una amenaza a la seguridad y la salud de la población y al medio ambiente, como lo indican los incidentes ocurridos recientemente en depósitos de municiones.

Portugal participa activamente en foros internacionales en que se debate la cuestión de la seguridad de las municiones, en particular en las Naciones Unidas y la OSCE. Portugal está consagrado plenamente al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el marco de la OSCE, las iniciativas se concentran especialmente en el proyecto de Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias almacenadas.

A nivel bilateral, Portugal está dispuesto a prestar asistencia a terceros países que abordan los problemas planteados por los excedentes de municiones.

Las existencias militares de municiones de Portugal recaen en el ámbito de los Ministerios de Defensa (fuerzas armadas), Interior (guardia nacional y policía) y Justicia (policía judicial y servicio penitenciario). Las municiones militares se adquieren en el exterior y sólo las importan los órganos oficiales mencionados *supra* y empresas privadas autorizadas previamente únicamente para usuarios finales oficiales, sobre la base de un certificado internacional de importación emitido por el Ministerio de Defensa.

Tras su arribo en Portugal, las municiones se transportan, con escolta, de conformidad con los procedimientos establecidos en los principios de seguridad para el transporte de municiones y los explosivos militares, de la OTAN (AASTP-2) y al llegar a las instalaciones del usuario final se almacenan, de conformidad con los procedimientos establecidos en los principios de seguridad para el almacenamiento de municiones y los explosivos militares, de la OTAN (AASTP-1), en zonas de almacenamiento cercadas y vigiladas, sujetas a controles de acceso.

Los usuarios finales calculan la cantidad de municiones que se adquieren y almacenan en función de sus actividades de capacitación y operación.

Las exportaciones de municiones militares son poco frecuentes aunque, cuando se realizan, los exportadores (los órganos oficiales mencionados *supra* o empresas privadas autorizadas previamente) deben obtener un certificado internacional de exportación que emite el Ministerio de Defensa luego de examinar debidamente varios factores, incluidos los ocho criterios del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

Únicamente empresas privadas previamente autorizadas importan, transportan, almacenan y, de vez en cuando, exportan municiones para uso civil, con arreglo a las leyes nacionales pertinentes y con la supervisión del Ministerio del Interior.

Como cuestión de principio, los excedentes de municiones se destruyen.

Portugal considera que las cuestiones de las municiones, así como la gestión y la seguridad de las existencias deben abordarse de manera integral y, por consiguiente, respalda el grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2008.

República Checa

[Original: inglés]
[30 de abril de 2007]

Los riesgos principales derivados de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales incluyen el riesgo causado por la falta de control y el riesgo de robo, pérdida, desviación, explosión y contaminación. La acumulación excesiva amenaza la seguridad de las comunidades locales, así como la de los países vecinos. Los Estados Miembros deberían evaluar si una parte de sus existencias de municiones debería considerarse excedente.

Las existencias de municiones de los Estados Miembros deberían guardar relación con sus legítimas necesidades en materia de seguridad. Deberían establecerse controles apropiados, incluido un sistema nacional de supervisión e inspección, así como de vigilancia cualitativa y cuantitativa. Las fuerzas armadas, la policía y otros servicios armados deberían regirse por normas internas que reglamenten la adquisición y eliminación de municiones. Por ejemplo, al considerar la adquisición de nuevas municiones, la policía debería tener en cuenta sus necesidades operacionales de ese momento y la condición y antigüedad de sus existencias de municiones.

Deberían inspeccionarse periódicamente las existencias de municiones y explosivos y debería prestarse atención especial a su volumen y cumplimiento de las normas de seguridad. Las inspecciones deberían realizarse de conformidad con calendarios aprobados y cada vez que haya indicios de desviaciones. Todas las deficiencias detectadas por los inspectores deberían corregirse de inmediato. El cumplimiento de las leyes y normas debería reducir al mínimo el riesgo de explosión, contaminación y desviación.

Los Estados Miembros deberían determinar el volumen y la naturaleza de sus excedentes, si representan un riesgo para la seguridad, la forma de destruirlos y si se requiere asistencia externa para eliminar el riesgo. Deberían analizarse periódicamente las necesidades de municiones, teniendo en cuenta su vida útil y las condiciones de almacenamiento. Las municiones deberían probarse e inspeccionarse periódicamente para determinar las formas de eliminación o tratamiento apropiadas. Los Estados Miembros deberían eliminar de forma inocua para el medio ambiente los excedentes de municiones o las municiones que no estén en condiciones de ser usadas. La destrucción inocua para el medio ambiente de los excedentes de municiones debería ser un proceso permanente, por ejemplo, cada vez que un arma o sistema de armas se retira del servicio de las fuerzas armadas también deben eliminarse sus municiones. Los Estados Miembros deberían supervisar debidamente

la eliminación de los excedentes de municiones. Expertos autorizados deberían realizar la destrucción de todos los tipos de municiones, especialmente las municiones químicas.

Un programa para eliminar los excedentes de municiones o mejorar su gestión debería ser parte de una política general de gestión eficiente de existencias. Las existencias deberían inspeccionarse frecuente y cuidadosamente y reducirse de conformidad con las necesidades operacionales. Todos los excedentes deberían destruirse físicamente. Sólo deberían mantenerse las municiones que realmente se necesitan y que cumplen todas las normas, en particular en cuanto a antigüedad y aptitud técnica.

Los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo deberían ayudar a los Estados interesados a elaborar y ejecutar programas para eliminar los excedentes o mejorar su gestión.

Los Estados Miembros deberían examinar la posibilidad de formular y aplicar, en un marco nacional, regional o subregional, medidas para encarar el tráfico ilícito relacionado con la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

Para evitar el acaparamiento y el comercio ilícito de municiones derivados de los excedentes, los Estados Miembros deberían aplicar rigurosamente las normas, leyes y reglamentaciones internas aplicables a la adquisición y eliminación de equipo, supervisar coherentemente todas las transacciones en que se utilice equipo de policía y aplicar sanciones severas a los que las violan. Con el objeto de prevenir el tráfico ilícito, los Estados Miembros deberían hacer el seguimiento de las municiones provenientes de los excedentes.

Senegal

[Original: francés]
[27 de abril de 2007]

Actualmente, la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras es el único instrumento que contribuye al control de las armas pequeñas en África occidental. Por consiguiente, todas las adquisiciones de armas y municiones requieren una solicitud previa de exención, que se presenta a la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Dicha exención se otorga si no hay objeciones de los Estados miembros.

De conformidad con las recomendaciones de la CEDEAO, en 2000 se estableció una Comisión Nacional que se encarga, entre otras cosas, de definir estrategias eficaces de lucha contra la proliferación y circulación ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. Cuando se ratifique, la Convención sobre armas pequeñas y ligeras, municiones y otros materiales conexos, aprobada el 14 de junio de 2006, reemplazará la suspensión.

El Senegal no tiene excedentes de municiones convencionales.

Serbia

[Original: inglés]

[30 de abril de 2007]

Los excedentes de distintos tipos de municiones, de propiedad del ejército, la fuerza aérea y la defensa aérea de Serbia, ascienden a 23.859 toneladas. Debido a la escasez de espacio de almacenamiento, 9.640 toneladas del total están almacenadas en instalaciones a la intemperie. Constituyen una carga para la capacidad de almacenamiento militar y plantean riesgos para la seguridad y otros. Sobre la base de las necesidades de las fuerzas armadas de Serbia se ha determinado que los excedentes de municiones de los grupos “D”, “E” y “F” (sin carga propulsora, sin carga iniciadora y con carga propulsora sólida) ascienden a 23.149 toneladas y los del grupo “G” (proyectiles fumígenos y de iluminación) a 710 toneladas.

Para determinar los riesgos y mejorar el almacenamiento de explosivos y excedentes de municiones, las fuerzas armadas de Serbia utilizan el sistema mundialmente armonizado de clasificación del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

En lo que atañe a los tipos de riesgo prevalentes, las municiones y los explosivos excedentes de las fuerzas armadas de Serbia pertenecen a la clase de riesgo 1. Para los fines de almacenamiento y transporte, las clases de riesgo se dividen en 5 grupos de riesgo y 12 grupos de compatibilidad en función de los riesgos previstos en caso de accidente. La acumulación de existencias y la falta de instalaciones de almacenamiento de calidad explican la presencia de municiones de los grupos de riesgo 1.1 (golpes de ondas aéreas, fragmentos lanzados a gran velocidad y efectos del calor) y 1.2 (dispersión de fragmentos pesados y livianos y metralla incendiaria o sin explotar que puede explotar en el punto de impacto siguiente).

Los problemas básicos son el deterioro de la infraestructura de almacenamiento, la falta de protección electrónica de las instalaciones y de supervisión del proceso de almacenamiento, y la escasez de financiación para mantenimiento. Todos los explosivos y las municiones, excedentes u obsoletos, de uso probable o improbable, requieren el mismo tratamiento respecto de la supervisión de las condiciones, la inspección técnica, el examen y la supervisión de la estabilidad química de la pólvora y el combustible de cohete, los disparos de prueba y su eliminación total del sistema de defensa. El mantenimiento apropiado de los excedentes de municiones es una carga financiera adicional y las fuerzas armadas de Serbia no tienen un proceso tecnológico para el desguace seguro de municiones ni el equipo y la tecnológica para las municiones del grupo “G”.

Con el objeto de reducir y eliminar los accidentes, la contaminación ambiental y los riesgos de sabotaje, las fuerzas armadas de Serbia tratan el problema de los excedentes de municiones mediante el desguace, la destrucción o la venta por conducto de agentes autorizados. Los problemas conexos se han presentado ante el Centro de coordinación de Europa sudoriental y oriental con el objeto de recabar donaciones para la adquisición o el diseño de la tecnología, la construcción y el equipamiento de instalaciones para el desguace inocuo para el medio ambiente de las municiones del Grupo “G” que contienen fósforo y hexacloroetano y para la destrucción de municiones de los grupos “D”, “E” y “F”.

Para racionalizar las instalaciones existentes o construir y equipar instalaciones nuevas para la destrucción de excedentes de municiones especiales del grupo “G” de las fuerzas armadas de Serbia, así como las de los grupos “D”, “E” y “F”, Serbia vería con agrado que los pedidos de donaciones se realizaran por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes.

Turquía

[Original: inglés]
[22 de junio de 2007]

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organización regional de la que Turquía es miembro, ha adoptado medidas concretas en relación con los problemas planteados por la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. El documento aprobado en la 407ª sesión plenaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE el 19 de noviembre de 2003 sobre las existencias de municiones convencionales es uno de los instrumentos importantes que aplica Turquía. Las actividades de Turquía a este respecto cumplen con ese documento, así como con las mejores prácticas definidas por la OSCE. Turquía seguirá adoptando las medidas establecidas en esos documentos en el entendimiento de que toda deficiencia de seguridad en relación con el almacenamiento de municiones convencionales no sólo podría plantear graves peligros para la seguridad humana y del medio ambiente, sino también dar lugar a una situación que podrían aprovechar fácilmente grupos terroristas o de delincuencia organizada.